1821 Octubre á Diciembre.

misa pontifical, en la que predicó el P. Belaunzarán,[26] y y por la tarde, habiendo vuelto Iturbide á la iglesia con el mismo acompañamiento, salió una numerosa procesion compuesta de todas las cofradías, comunidades y clero, con la imágen de la Concepcion, tras de la cual iba la regencia y autoridades, cerrando la marcha dos compañías de granaderos imperiales y un escuadron de caballería, en cuya forma anduvo por una larga estacion hasta volver á la misma iglesia. Ya ántes en otra funcion, celebrada el 12 de Octubre con igual pompa en el Santuario de Guadalupe, se habian dado las gracias al Todopoderoso por la terminacion de la guerra y consecucion de la independencia. Parece que los mejicanos en aquel tiempo, estaban ansiosos de gozar el fruto de esta, en las fiestas con que la celebraban.

[26] Véase tomo 2.° fol. 54.

CAPITULO II.

Deliberaciones de la junta provisional.—*Materias de que debia ocuparse la junta.—Partidos que en ella se formaron.—Discusion sobre restablecimiento de las órdenes religiosas suprimidas, y reformas eclesiásticas decretadas por las cortes.—Declárase no ser urgente resolver sobre el restablecimiento de los jesuitas y hospitalarios.—Mándanse abrir los noviciados y admitir á profesar los novicios suspensos.—Entréganse los bienes de los hospitalarios al ayuntamiento, y último resultado de estos.—Otros incidentes de esta discusion.—Vicios del sistema representativo en Méjico desde su principio.—Discusion sobre convocatoria para el congreso.—Concurrencia de la regencia á la junta.—Presenta Iturbide un proyecto de convocatoria.—Apruébase el proyecto formado por la comision de la junta.—Exámen de la convocatoria.—Opinion de Iturbide sobre ella.—Abusos de la libertad de imprenta.—Impresos contra la garantía de la Union.—Medidas que se tomaron.—Suspéndese la expedicion de pasaportes.—Ataques á la forma de gobierno.—Prision de D. Cárlos Bustamante.—Varios impresos.—Fracmasones, periódico el Sol, escuela del mismo nombre.—Conspiracion contra Iturbide.—Partidos formados en la nacion.*

1821 Octubre á Diciembre.

La junta provisional debia tener por objeto principal de sus trabajos, la convocatoria para la eleccion del congreso, los asuntos que Iturbide habia propuesto en las sesiones preparatorias tenidas en Tacubaya, y todo aquello que siendo indispensable para la organizacion del pais en su nueva forma, no podia dejarse hasta la reunion de aquel cuerpo, satisfaciendo sobre todo aquellas exigencias que habian dado el primer impulso á la revolucion, por las reformas en materias eclesiásticas decretadas por las cortes españolas. Varias autoridades civiles y comunidades de religiosas habian representado pidiendo que se abriesen los noviciados, y la diputacion provincial de Méjico

1821 Octubre á Diciembre.

solicitó, como lo habian hecho otras corporaciones, la reposicion de los hospitalarios y de la Compañía de Jesus; con cuyo motivo la comision eclesiástica, á la que se mandó pasar esta exposicion en la sesion de 9 de Noviembre, manifestó tener ya extendido el dictámen, y el canónigo Monteagudo que la presidia, se congratuló de que este fuese en consonancia con los deseos de la diputacion, que eran los mismos que los de la regencia y de todo el pueblo, por lo que pidió que no se retardase la resolucion. Esta importante discusion vino á poner de manifiesto el partido liberal que se habia formado y á cuya cabeza estaba D. José María Fagoaga, hombre muy considerado por su nacimiento, instruccion y riqueza, y no ménos por sus padecimientos, pues aunque nacido en España, se habia manifestado siempre afecto á la independencia, por cuya causa habia sido preso y expatriado, como en su lugar vimos;[1] muy tenaz en sus opiniones; decidido por la forma de gobierno monárquico con príncipe de familia real, pero con todas las limitaciones establecidas por la constitucion española, y muy adicto á las reformas introducidas por las Cortes en materias religiosas: pertenecian á este partido Tagle, estimado como poeta y literato; el conde de Heras; y otros vocales que habian leido obras de política, que estaban empapados en las ideas del sistema representativo, y que sin haber visto nunca la práctica de gobernar, tenian la superioridad necesaria para hacer callar á los que, aunque pensasen de contrario modo, no podian contestarles. Ningun motivo de ambicion ó de interes privado hacia obrar á estos hombres: aspiraban

[1] Tomo 4.º folio 248.

1821 Octubre á Diciembre.

solamente á hacer triunfar sus principios, y hallándose estos en oposicion con los de Iturbide, vinieron á ser sus contrarios:[2] uniéronse á ellos casi todos los abogados que habia en la junta con solo dos ó tres excepciones, teniendo en punto á reformas, las mismas opiniones, aunque no estaban conformes en cuanto á forma de gobierno, pero estaban de acuerdo con Fagoaga los militares y otros sobre quienes ejercia mucho influjo. En el partido contrario habia hombres como Alcocer, que era á la sazon presidente, adictos á los principios liberales en materias políticas, pero que no querian que se tocase á los asuntos religiosos y otros, como todos los títulos y mayorazgos, que dependian enteramente de Iturbide y votaban segun las disposiciones de este. Con tales elementos, la lucha se empeñó en la sesion del 13 de Noviembre.[3]

El terreno era muy desventajoso para los liberales,[4] supuesto lo que habia precedido y el objeto que habia tenido la revolucion: así no entraron á la contienda á descubierto, sino defendidos por el atrincheramiento que les presentaba el carácter provisional de la junta, que conforme al tratado de Córdova, no debia ocuparse sino de lo que podia calificarse de urgente, y aun de esta manera creyeron deber abandonar los puntos que tuvieron por ménos importantes, para sostener solo los que para ellos eran los esenciales. Por esto, habiéndose pedido por el Lic. Azcárate que se declarase si era urgente el asunto en

[2] Todo esto es conforme con la opinion que formó Zavala de este partido, tomo 2.º folios 128 y 133.

[3] Puede verse lo que sobre los individuos que componian la junta, dice Zavala, tomo 1.º folio 128 y siguientes, corrigiendo algunas inexactitudes en que incurre, como es decir que Odoardo hacia parte de aquella corporacion, cuando no estuvo en ella sino en el congreso.

[4] Véanse para esta discusion, las actas de la junta de los dias que se citan.

1821 Octubre á Diciembre.

general, Espinosa lo dividió en cinco artículos, sobre cada uno de los cuales pidió se hiciese la misma declaracion. El primero, que era el del verdadero empeño, sobre el restablecimiento de los jesuitas, y el segundo, concerniente á las tres religiones hospitalarias, se declaró no ser urgentes: los otros tres, sobre si habian de permitirse las profesiones suspensas por decreto de las cortes; si se habian de abrir los noviciados, y si habia de seguir el órden y sistema de las prelacías, se votaron por la afirmativa. El partido que llamaremos en esta vez eclesiástico, derrotado en los dos primeros artículos, intentó restablecer la cuestion por la proposicion que hizo Alcocer para que se declarase "si era urgente determinar sobre la disonancia que resultaba entre la capital y otras poblaciones del imperio respecto á los hospitalarios," que habiendo sido extinguidos en la primera, continuaban en sus conventos en las últimas. Antes de que se volviese á abrir la discusion sobre este punto, se echó de ver que la victoria de los liberales habia sido efecto de una sorpresa: D. José María Cervantes, que por enfermedad no habia asistido á la sesion del dia 13, pidió en la del 14 que se agregase su nombre á la lista de los individuos que habian salvado su voto, y leyéndose con este motivo la protesta firmada por estos, el P. Sartorio, muy empeñado en el restablecimiento de los jesuitas, que habia promovido con varios papeles que hizo circular, notó que los que habian suscrito aquel documento eran 14, y que por consiguiente, no habiendo asistido á la sesion mas que 28 vocales de la junta, no habia habido mayoría sino igualdad ó empate de votos, por lo que pedia se rectificase la

1821 Octubre á Diciembre.

votacion, pero se opuso Fagoaga diciendo no tener lugar esta reclamacion, que solo hubiera podido hacerse en el dia anterior, por lo que quedó la votacion subsistente y reservado para que se declarase en el reglamento, si podia admitirse el que salvasen su voto los vocales que no hubiesen estado presentes en la discusion, sobre lo cual mas adelante se determinó que podian hacerlo, pero expresándose en el acta, que no habian asistido á la sesion.

En la del dia siguiente, se aprobaron sin oposicion los tres puntos que habian sido declarados urgentes, pero la hubo muy empeñada sobre la proposicion de Alcocer que hemos referido, y como en el dictámen de la comision se volviese á tocar el punto de la reposicion de los jesuitas y hospitalarios, Fagoaga interrumpió la lectura reclamando el órden y pidiendo "se respetase lo resuelto por la junta, que habia reservado este punto á la determinacion de las cortes," á lo que habiendo agregado Horbegoso "que la comision se habia separado de su objeto, por reprobar y zaherir las deliberaciones de la junta," contestó Monteagudo, "que ya habia pasado lo fuerte del dictámen y que iba á concluir su lectura." Siendo la opinion de la comision conforme con la del autor de la proposicion, este apoyó el dictámen, y como pareciese obscura la parte resolutiva, el mismo autor fijó el sentido, aunque con un dilema que hacia incierta la votacion, en estos términos: "¿Se han de reponer las religiones hospitalarias en Méjico, ó no?" Considerando los individuos de la oposicion esta aclaracion como la misma proposicion que estaba ya desaprobada, resistieron su admision: Espinosa indicó, que para salvar la disonancia que se encontraba

1821 Octubre á Diciembre.

entre la supresion de los hospitalarios en Méjico y su permanencia en las provincias, único punto de que debia tratarse, bastaba mandar que los hospitalarios exclaustrados en Méjico, fuesen á residir en los conventos de las provincias, y Raz y Guzman dijo, que no pudiendo ya tratarse de restablecer los conventos suprimidos en la capital, por haber declarado la junta no ser urgente, podia tratarse del extremo opuesto indicado por el autor de la proposicion, que era suprimirlos en las provincias, aunque tampoco lo tenia por urgente. La proposicion de Alcocer fué sin embargo admitida á discusion, la que se difirió para otro dia.

Tratóse de ella en la sesion del 19 de Noviembre, y nuevos incidentes vinieron á hacer la disputa mas empeñada y turbulenta. El ex-vicegeneral de los Belemitas y algunos de los religiosos de aquella órden, hicieron una representacion oponiéndose á su reposicion, lo que hizo decir á Monteagudo, "que esto mismo probaba la necesidad de no retardarla, ántes que el cáncer que ya se manifestaba fuese en aumento, debiéndose hacer las reformas necesarias, en el supuesto de que no era lícito matar al que tenia la salud quebrantada," y habiéndose extendido mucho examinando la cuestion por todos sus aspectos, dió motivo á una réplica vigorosa del Lic. Jáuregui el cual se quejó de que se hacia injuria á los individuos que opinaban porque se reservase á las cortes el tratar de la reposicion de algunos conventos de la capital, llamándolos "jacobinos y tiznados," concepto que habian desmentido, opinando por la continuacion de los noviciados y demas puntos acordados sobre el órden interior y fo-

1821 Octubre á Diciembre.

mento de las religiones. Fagoaga fijó entónces el sentido de la proposicion en estos términos: ¿es urgente tratar de la disonancia que resulta, de que las religiones hospitalarias estén suprimidas en la capital? Puesta á votacion, estuvieron por la afirmativa 14 de los concurrentes y por la negativa 16, mas como entre estos se contase el brigadier Sotarriba, que ántes habia estado en sentido contrario y fué de los 14 que salvaron su voto, Monteagudo quiso anular la votacion por este principio, lo que excitó tanta conmocion en el público que concurrió á la sesion, que fué menester levantarla.

Todavía se volvió á suscitar la cuestion en la sesion del 8 de Febrero del año siguiente, con motivo de representacion de la diputacion provincial de Guadalajara, pidiendo se volviese á poner el hospital de S. Miguel de aquella ciudad al cuidado de los belemitas, como habia estado en tiempo anterior, sobre lo que habia presentado dictámen desde el 16 de Enero la comision á que el negocio pasó: pero aunque Maldonado y Rus, ambos de la misma Guadalajara, apoyaron la solicitud de la diputacion, habiéndola combatido Espinosa y Jáuregui, se acordó que no se hiciese novedad hasta que el congreso resolviese lo que estimase conveniente, previniéndose por la regencia á la diputacion provincial y ayuntamiento, que cumpliesen con lo prevenido en la constitucion y leyes relativas, para que los enfermos estuviesen bien asistidos y hubiese la debida economía, y en cuanto á los hospitales que servian en Méjico los religiosos de aquellos institutos, por decreto de 8 de Diciembre se dispuso, que se entregasen al ayuntamiento en administracion,

1821 Octubre á Diciembre.

"los bienes y rentas que estaban designadas por sus fundadores, para la subsistencia de los hospitales y de los religiosos que los servian, para que con ellos proporcionase la subsistencia de los primeros y el pago de las pensiones asignadas á los segundos, llevando la cuenta y razon debida para rendirla con las demas de su cargo." Así siguieron las cosas con algunas alternativas, ya pasando los bienes á ser administrados por la intendencia, ya devolviéndose al ayuntamiento, hasta que en 1829 el gobierno, en uso de las facultades extraordinarias que se le concedieron, vendió la mayor parte de ellos, y los que habian quedado por estar mas especialmente dedicados al sustento de los enfermos, se repartieron con diversos títulos en 1842, tambien en uso de facultades extraordinarias, entre los favoritos del gobierno que entónces habia, sin exceptuar ni aun los edificios mismos de los hospitales ó la parte aprovechable de ellos,[5] y así desaparecieron los fondos con que se sostenian sin gravámen de nadie, cuatro hospitales y una grande escuela, quedando á cargo de la ciudad de Méjico, mantener con contribuciones sobre los principales artículos necesarios para la vida, tales como las carnes, el pan, el pulque y el vino, los mismos hospitales ú otros que de nuevo se han formado, para reemplazar los que se extinguieron.

He creido necesario entrar en todos estos pormenores, para hacer ver que los cuerpos con carácter representativo, adolecieron entre nosotros desde su mismo orígen, de los vicios que se observan en ellos en su decrepitud. Desde

[5] Del de S. Hipólito, se aplicaron todas las accesorias que caen á la calle en el piso bajo, en pago de un préstamo que se dijo haberse hecho para la revolucion del año de 1841, dejando para el uso del hospital solo el piso alto.

1821 Octubre á Diciembre.

entónces se ganaban por asalto ó por sorpresa las votaciones; desde entónces era necesario que se recordase la hora á que se debia abrir la sesion, porque no asistian con puntualidad los individuos de la junta; se ve que estos se dispensaban de asistir con ligeros motivos, y que durante la discusion, salian á pasar el tiempo en la sala de recreacion, por lo que hubo de resolverse, que no votasen cuando no hubiesen estado presentes á la deliberacion, aunque hubiesen concurrido á la sesion, y esto cuando se trataba de un corto número de personas y de las mas respetables de la ciudad. Vióse palpablemente en esta discusion, que las resoluciones de estos cuerpos, no suelen ser conformes con la opinion de la mayoría de la poblacion, que se dice que representan, pues en el caso de que hemos hablado, ciertamente la nacion mejicana queria el restablecimiento de los jesuitas y de los hospitalarios, como que este habia sido uno de los grandes resortes de la revolucion, y quedaron frustrados sus deseos por una mayoría ficticia de la junta que se llamaba soberana, demostrándose así con cuanta razon Iturbide llamó al sistema representativo "una quimera." En el resultado de este negocio, en el que no parece tomase empeño ni Iturbide ni la regencia, el clero pudo ver que nada habia adelantado con promover tan eficazmente la independencia, y que con ella acaso no habia conseguido otra cosa, que acercar mas el peligro y hacerlo por esto mismo mas inminente. Los partidos políticos que se manifestaron en esta discusion, fueron el principio de los que siguieron despues dividiendo el pais, pero como estos mudaron de carácter y los individuos pasaron de unos á

1821 Octubre á Diciembre.

otros segun las circunstancias, será menester dar razon conforme fueron variando, de los elementos que los componian. En esta vez los generales Bustamante y Sotarriba estuvieron del lado liberal, aunque en lo sucesivo siempre se manifestaron adictos á Iturbide, unidos al clero y títulos, así como siguieron formando oposicion Fagoaga con los que se habian adherido á sus opiniones.

"El primer deber de la junta despues de instalada," dice Iturbide,[6] "era formar la convocatoria para un congreso que diese constitucion á la monarquía: desempeñó este deber mas tarde de lo que convenia, é incurrió en faltas muy considerables." Antes de examinar el mérito de la convocatoria que se formó, conviene dar razon del modo en que se hizo y de los incidentes que en su discusion intervinieron. En la sesion de 30 de Octubre[7] se comenzaba á leer el dictámen de la comision nombrada para presentar el proyecto, cuando el secretario de relaciones Herrera, se presentó á exponer en nombre de la regencia, que antes de tomar resolucion alguna, convendria se oyesen las observaciones que presentaria dentro de pocos dias. El proyecto de la comision estaba fundado en lo establecido acerca de elecciones y forma del congreso en la constitucion española, sobre lo cual se suscitó la duda, de si podian admitirse variaciones sin infringir lo prevenido en el plan de Iguala y tratado de Córdova. El Dr. Maldonado probó convincentemente que habia facultad para establecer otras bases, y Monteagudo dijo que, aunque como individuo de la comision se ha-

[6] Manifiesto, folio 21.

[7] Pueden verse en el tomo de actas de la junta, las de las sesiones desde la de este dia, hasta la de 10 de Noviembre.

1821 Octubre á Diciembre.

bia sujetado á los principios reconocidos, su opinion como vocal de la junta era que estos podian variarse y que convendria adoptar una cámara intermedia. En cuanto á lo pedido por la regencia, se acordó esperar su informe sin interrumpir la discusion, y en la sesion del 31, Raz y Guzman hizo proposicion para que se declarase préviamente "si se podia ó no alterar el método ó plan de elecciones," demostrando que se podia hacer tal alteracion. El presidente Alcocer, adicto á la constitucion española, en cuya formacion habia tenido parte, repugnaba por el contrario el apartarse de aquel modelo.

La variedad de asuntos de que la junta se ocupaba, hizo que la discusion sobre convocatoria se interrumpiese frecuentemente hasta la sesion del 7 de Noviembre, en la que á propuesta del Lic. Gama se declaró, en cuanto á la cuestion preliminar, "que la junta no tenia facultad para convocar un congreso distinto en lo substancial del que previene la constitucion española, aunque podian hacerse variaciones en la parte reglamentaria:" varios individuos salvaron su voto y lo presentaron por escrito en la sesion inmediata, pero expresando D. José María Cervantes, que firmaba por sí y por su hermano el marqués de Salvatierra, Fagoaga se opuso á que se admitiese diciendo, que "en la junta soberana no se podia votar por procurador," y como fuesen varios los proyectos presentados, tanto por los individuos de la junta como de fuera de ella, el mismo Fagoaga propuso se resolviese cual debia ser el primero que se tomaria en consideracion, sobre lo que se acordó fuese en el órden en que se habian presentado, comenzando por el de la comision. Estábase le-